INFORME DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		DIRECTA.
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN		N/A
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)		COMISARIA DE FAMILIA
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO		No. 038 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO		038 DE ENERO DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		Prestar servicios de apoyo a la gestión para la custodia de menores infractores del municipio del Pital Huila que según la ley 1098 de 2006 requieren ser recluidos en el centro transitorio de Garzón, en cumplimiento al plan municipal de desarrollo "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".
CONTRATISTA		ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ
NIT/CC		No. 83.226.995 de El Pital Huila
REPRESENTANTE LEGAL		N.A.
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		N.A.
VALOR DEL CONTRATO		CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS		El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) mensualidades, cada uno por la suma de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MCTE,** desembolsable dentro de los cinco (05) días siguientes a su causación, previa presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos de ley, informe de actividades realizadas y la certificación expedid por la Supervisora del contrato, del cumplimiento a satisfacción de las actividades derivadas del objeto contractual, acreditación del pago de seguridad social y junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos para tal efecto. Una vez compruebe la existencia de dichos documentos, al pago de conformidad con la situación de fondos y el PAC para la Vigencia 2025.
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO		CUATRO (04) MESES
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	HERMINIA ALVARADO SERRATO	COMISARIA DE FAMILIA
	28/01/2025	27/05/2025

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	2025000039	VALOR(ES)	$4.000.000	FECHA(S)	09/01/2025
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
N°	2025000060	VALOR(ES)	$4.000.000	FECHA(S)	25/01/2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		2.3			

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA NO. 9483167415 (MARZO)	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
SALUD	FOSYGA	MARZO
PENSIÓN	N/A	N/A
ARL	POSITIVA	MARZO

4. RELACION ECONOMICA DEL CONTRATO

CONCEPTO	FECHA	VALOR		SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	28/01/2025	$4.000.000		$4.000.000
ADICION No. 1 AL CONTRATO				
VALOR FINAL CONTRATADO	28/01/2025	$4.000.000		$4.000.000
DESCRIPCIÒN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**AMORTIZACIÒN**	**SALDO**
VALOR INICIAL DE CONTRATO	28/01/2025			$4.000.000
VALOR ACTA PARCIAL N°1	11/03/2025		$1.000.000	$3.000.000
VALOR ACTA PARCIAL N°2	08/04/2025		$1.000.000	$ 2.000.000
VALOR ACTA PARCIAL N°3				
VALOR ACTA PARCIAL N°4				
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO				

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIDAS	VALORACION DE EVIDENCIAS	ANEXOS/OBSERVACIONES
Garantizar la integridad, el respeto, la seguridad y la protección de los derechos de las adolescentes que ingresan al	Durante el periodo de 28 de febrero de 2025 al 27 de marzo	

centro transitorio aprehendidos por incurrir presuntamente en una conducta punible mientras el funcionario judicial competente resuelve su situación jurídica.	de 2025 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	
Ofrecer un espacio multifunción que puede tener uso como recepción, sitio para actividades de esparcimiento y/o comedor, espacios para alojamiento y unidades sanitarias según capacidad instalada, que permita la separación de adolescentes por enfoque diferencial.	Durante el periodo de 28 de febrero de 2025 al 27 de marzo de 2025 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	
Ofrecer un espacio seguro donde se garanticen los derechos durante un plazo máximo de 36 horas, asegurando que las condiciones de su aprehensión cumplan con estándares nacionales e internacionales.	Durante el periodo de 28 de febrero de 2025 al 27 de marzo de 2025 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	
Conducir a los adolescentes aprehendidos de la manera más expedita ante la autoridad judicial competente.	Durante el periodo de 28 de febrero de 2025 al 27 de marzo de 2025 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	
Asegurar a los adolescentes aprehendidos un entorno adecuado a su edad, evitando cualquier situación que pueda vulnerar sus derechos.	Durante el periodo de 28 de febrero de 2025 al 27 de marzo de 2025 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del	

	centro transitorio y la del operador.	
Dentro del proceso de acogida y en el momento en que él o la adolescente ingrese al CETRA debe entregarle una ración lista para consumo (Refrigerio) el que esté contemplado en el menú de ese día, más agua para hidratación, sin importar la hora de ingreso y debe ser adicional a la alimentación contemplada para ese día.	Durante el periodo de 28 de febrero de 2025 al 27 de marzo de 2025 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	
aplicar la minuta patrón frente a la alimentación a ofrecer a adolescentes para cumplir con criterios de variabilidad en la oferta, suministro de alimentos de todos los grupos, tiempos de comida y tamaño de porciones según la edad y sexo. (Desayuno, Refrigerio Mañana, Almuerzo, Refrigerio Tarde, y Cena)	Durante el periodo de 28 de febrero de 2025 al 27 de marzo de 2025 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	
Contar con la dotación básica para alojamientos (cama, colchón, protector para colchón, almohada, juego de cama, cubre lecho o colcha, Cobija o manta según el clima, Closet, armario locker u organizadores para guardar elementos personales, Ventilador según clima y considerando enfoque étnico)	Durante el periodo de 28 de febrero de 2025 al 27 de marzo de 2025 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	
Suministrar a los adolescentes la dotación personal vestuario las cual debe cumplir con las normas de seguridad, y suministrar los elementos de aseo.	Durante el periodo de 28 de febrero de 2025 al 27 de marzo de 2025 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	
Prestar el servicio conforme a la guía operativa modalidad de atención inicial centro transitorio - CETRA, diseñada por el ICBF.	Durante el periodo de 28 de febrero de 2025 al 27 de marzo de 2025 no se presentaron	

	casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	
Presentar al supervisor un informe mensual de ingreso y egreso de adolescentes conforme a las directrices impartidas por este.	Durante el periodo de 28 de febrero de 2025 al 27 de marzo de 2025 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	
Atender las comunicaciones de las autoridades que se reciban relacionadas con la necesidad de ingreso de los adolescentes al CETRA.	Durante el periodo de 28 de febrero de 2025 al 27 de marzo de 2025 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	
Realizar talleres de capacitación en las Instituciones Educativas del área urbana y rural en prevención de sustancias psicoactivas y responsabilidad penal del adolescente y rendir informe mensual con evidencias del desarrollo de las mismas.	Para presente periodo se realizó en coordinación y apoyo con la Comisaria de Familia capacitación presencial a los grados 8°- 9°- 10 de la institución educativa Nuestra Señora del Socorro en temas relacionados sistema responsabilidad penal para adolescentes, prevención del consumo de SPA, abuso y acoso sexual y ciber acoso en cumplimiento a la ley 1098 de 2006 código de la infancia y adolescencia.	
Realizar actividades para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque	Durante el periodo de 28 de febrero de 2025 al 27 de marzo	

pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	de 2025 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	
Las demás requeridas por el SUPERVISOR del contrato.	Durante el periodo de 28 de febrero de 2025 al 27 de marzo de 2025 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	

6. JUICIO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Ciudad y fecha de Emisión	El Pital Huila, 08/ABRIL/2025
Firma del Interventor y/o Supervisor	**HERMINIA ALVARADO SERRATO** **Comisaria de Familia**